



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación de Albacete
P.D. DECRETO Nº 3337/2023
E/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
14/10/2024



SELLO

Incorporación al libro de decretos
14/10/2024



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1368288A

OBJETO: CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA EN DESEMPEÑO PROVISIONAL DE DOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE “OFICIAL DE JARDINERÍA” ADSCRITOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO. GRUPO DE TITULACIÓN C2.- Teniendo en cuenta el expediente administrativo instruido en el Servicio de Recursos Humanos a propuesta de la Responsable del Servicio de Mantenimiento, con el visto bueno del Diputado del Área Correspondiente, de fecha 9 de octubre de 2024, relativa a la cobertura en desempeño provisional de dos puestos de trabajo vacantes denominados “Oficial de Jardinería” adscritos al Servicio de Mantenimiento e identificados con los códigos F-55-517-0060 y F-55-517-0080, de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcional de esta Excm. Diputación Provincial de Albacete. Grupo de titulación C2.

Teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el art. 74 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla La Mancha y art. 81 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; puestos estos preceptos jurídicos en relación con el contenido de el artículo 13 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2018/2021, los acuerdos alcanzados entre esta Excm. Diputación y los representantes sindicales en esta materia y las Normas que para la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobó el Pleno Corporativo y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Presidencia por el art. 34.1.g) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone: **PRIMERO.-** Convocar un procedimiento administrativo para la cobertura en desempeño provisional de dos puestos de trabajo vacantes de “Oficial de Jardinería” e identificados con los códigos F-55-517-0060 y F-55-517-0080, incluidos en la R.P.T. de Personal Funcionario y adscritos al Servicio de Mantenimiento.

SEGUNDO.- Podrán participar en el presente procedimiento de selección, los funcionarios de carrera que ocupen al servicio de esta Excm. Diputación Provincial, plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Nivel de Ayudantes, Plaza de Ayudante de Jardinería. Grupo de Titulación AP.

TERCERO.- A los funcionarios seleccionados por este procedimiento, se les reservará su puesto de trabajo y percibirán la totalidad de las retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figure dotado el puesto de trabajo que realmente desempeña, según lo dispuesto en el art. 64 del R.D. 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Los funcionarios seleccionados por este procedimiento podrán ser nombrados en desempeño provisional por el tiempo máximo de un año o hasta su cobertura por los procedimientos legalmente establecidos.

CUARTO.- La selección se llevará a cabo conforme al baremo de méritos regulado en la Base Sexta de las Bases Generales de Convocatoria de concurso para la provisión de

1



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA AQZ2 9MNF 7YP9 ZL33

Decreto Nº 4677 de 14/10/2024 "Decreto Concursillo "Oficial Jardinería Mantenimiento" - SEGRA 783889

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación de Albacete
P.D. DECRETO Nº 3337/2023
E/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
14/10/2024



SELLO

Incorporación al libro de decretos
14/10/2024



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1368288A

puestos de trabajo, aprobadas por Decreto Presidencial nº 18 del 8 de enero de 2019 y publicado en el B.O.P. de fecha 18 de enero de 2019.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del día 14 de octubre y hasta el 18 de octubre de 2024, (ambos incluidos). La petición se realizará mediante instancia general y por el Registro General de esta Diputación y cuyos cursos de formación y perfeccionamiento, deberán acreditarse fehacientemente, mediante fotocopia compulsada al efecto, documentación que será tenida en cuenta para futuros concursillos y concursos de traslados. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos presentados fuera del plazo establecido para el presente procedimiento.

El presente Decreto Presidencial se expondrá en el tablón de anuncios del empleado para su público conocimiento.

SSEXTO.- Plazo de Toma de Posesión: el funcionario seleccionado por este procedimiento deberá tomar posesión en el plazo de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la recepción del acto administrativo de su nombramiento. En el supuesto de que el funcionario seleccionado se encuentre en situación de baja laboral (I.T.), en el plazo establecido para la toma de posesión o cualquier otra circunstancia que impida su incorporación inmediata al puesto de trabajo, decaerá en sus derechos y será nombrado para tomar posesión del puesto de trabajo el siguiente o siguientes que hayan sido seleccionados en este procedimiento.

SSEXTIMO.- COMISIÓN DE VALORACIÓN. Para la selección de los funcionarios de carrera que desempeñarán los puestos de trabajo denominados "Oficial de Jardinería Mantenimiento", se designa la siguiente Comisión de Valoración:

PRESIDENTE: Titular: D. Miguel Ángel González Flores, Jefe Sección Hidrogeología
Suplente: : D. Fernando De La Cruz Tercero, Responsable Hidrogeología

VOCALES: Titular: D. José María Talavera Jiménez, Aux. Administrativo Hidrogeología
Suplente: D. Esteban García Alfaro, Arquitecto Técnico Hidrogeología

Titular: D. Jose Tendero Verdejo, Administrativo Mantenimiento
Suplente: D. José Díaz Solana, Capataz Mantenimiento

Titular: D. Manuel Héctor López-Lucendo Honrubia
Suplente: D. José Luis Piñero Blanco, Of. 1ª Carpintería Mantenimiento

SECRETARIA: Titular: Dª Llanos Reolid López.- Servicio RR.HH.
Suplente: Dª Ana del Dujo Vera.- Servicio RR.HH.

RECURSOS.- La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por cada interesado mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del empleado de esta Excm. Diputación Provincial. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la

2



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA AQZ2 9MNF 7YP9 ZL33

Decreto Nº 4677 de 14/10/2024 "Decreto Concursillo "Oficial Jardinería Mantenimiento" - SEGRA 783889

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación de Albacete
P.D. DECRETO Nº 3337/2023
E/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
14/10/2024



SELLO

Incorporación al libro de decretos
14/10/2024



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1368288A

impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de los empleados.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

